

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**LEGANÉS****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio de 2002), se hace público que se ha solicitado el procedimiento de evaluación ambiental de las actividades que a continuación se indican:

Expediente: 000030/2017-223EAAE.

De: don David Martínez Barriguete.

Para instalar y ejercer la actividad de: clínica veterinaria y venta de productos de mascotas.

En: calle Río Guadiana, número 12, bajo 4, San Nicasio, 28913 Leganés (Madrid).

Durante el plazo de veinte días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede formular las alegaciones que estime oportunas, como trámite de información pública del expediente.

Leganés, a 24 de agosto de 2017.—La alcaldesa-presidenta accidental (por decreto 8913/2017), María Ángeles Micó Vaquerizo.

(02/28.887/17)

